

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

Número 2

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento abreviado número 169 de 2009, seguido a instancia de Abdelkader Dkhissi, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Abdelkader Dkhissi la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

**Providencia de la Magistrada-Juez
doña María Luisa Casal Fernández**

En Toledo a 16 de marzo de 2009.—Dada cuenta, por recibido el anterior recurso, copias y documentos que al mismo se acompañan, fórmese autos y regístrese como procedimiento abreviado, dese el número correspondiente en el libro de los de su clase.

Se tiene por parte recurrente a Abdelkader Dkhissi, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Y al amparo de lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso administrativo que se solicita, requiérase a la parte recurrente a través del Letrado/Procurador para que, en el plazo de diez días, presente:

—Demanda confirma Letrado pues el presente recurso por razón de la materia se seguirá por el artículo 78 de la L.J.C.A.

Previéndose que se ordenará el archivo de las actuaciones, si no se efectuara la subsanación dentro del plazo concedido, que tiene el carácter de improrrogable sin que en este caso sea de aplicación la posibilidad prevista en el artículo 128 número 1 de la L.J.C.A. 29 de 1998, de 13 de julio, de acuerdo con el criterio establecido por las salas del TSJ de Albacete siguiendo en este supuesto la jurisprudencia del T.S.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, de conformidad con lo solicitado en el artículo 79.1 de la L.J.C.A.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Lo que hago saber a los efectos que procedan, de lo que doy fe.—En Toledo a 10 de junio de 2010.—La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.-6658